RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

ACÉPTESE LA RENUNCIA Y REEMPLAZO DE 1 FAMILIA PERTENECIENTE AL PROYECTO COMITÉ JÓVENES CON GRANDES SUEÑOS, CÓDIGO 175776, COMUNA DE DIEGO DE ALMAGRO, PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, D. S. N°49/2011.
COPIAPÓ, 09 octubre 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3363

VISTOS:

a) El Decreto Supremo Nº 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;

b) La Resolución Exenta N° 68 (V. y U.), de fecha 22 de enero de 2021, y su modificación, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2021, en el otorgamiento de Subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S N° 49 (V. y U.), de 2011;

c) La Resolución Exenta N° 1.875 (V. y U.), de 2015, y sus modificaciones, que fija procedimientos para la prestación de Servicios de Asistencia Técnica, jurídica y Social del Programa de Vivienda aprobado por el D.S N° 49 (V. y U.), de 2011;

d) La Resolución Exenta N° 663 (V. y U.), de 2023, y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del programa habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos, en las comunas de las regiones que indica;

e) La Resolución Exenta Nº 2.144 (V. y U.), de fecha 21 de diciembre de 2023, que modifica Resolución Exenta N°1.908 (V. y U.) de 2023, que aprueba proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos de la Región que indica, calificado al 18 de mayo de 2023, en el sentido que indica y Aprueba nómina de Proyectos calificados al 16 de noviembre de 2023;

CONSIDERANDO:

a) El Proyecto “Comité Jóvenes con Grandes Sueños”, comuna de Diego de Almagro, código 175776, 148 familias, presentado por la Entidad Patrocinante “Municipalidad de Diego de Almagro”, que con fecha 16 de noviembre de 2023, se encuentra con Certificado de Calificación Definitiva, N°29083516;

b) La Carta N° 125, de fecha 01 de octubre de 2026, la Entidad Patrocinante del proyecto, informa e ingresa carta de renuncia voluntaria al proyecto, perteneciente a la Srta. Nayareth Nikol Farfán Araya, cédula de identidad: 18.793.936-4;

c) La Carta N° 125, de fecha 01 de octubre de 2026, la Entidad Patrocinante del proyecto, ingresa los antecedentes de reemplazo, pertenecientes a la Srta. Javiera Andrea Flores Alarcón, cédula de identidad: 20.967.571-4;

d) Que a la fecha de emitida esta Resolución, las familias reemplazantes han cumplido con todos y cada uno de los requisitos reglamentarios, estipulados en el Decreto Supremo Nº 49/2011 de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;

e) La Resolución N° 36/2024 de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre el trámite de toma razón;

f) Lo dispuesto en el D.L N° 1305/75 y las facultades contenidas en el D.S N° 355/1976, reglamento Orgánico de los SERVIU Regionales;

g) El D.S. Nº 355/76 que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización, en lo especial lo dispuesto en su Artículo 16°, referido a la subrogación del Director del Servicio en caso de ausencia o impedimento temporal;

h) La Resolución Exenta RA N° 1222/2026 que prorroga nombramiento como Jefe del Departamento de Programación Física y Control y lo dispuesto en el Decreto Exento RA N° 54/2022 que establece orden de subrogación, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1º. Acéptese la renuncia voluntaria y Autorícese el reemplazo, en el programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S N° 49 (V. y. U.), y sus modificaciones posteriores, correspondiente al llamado de año 2023, mes de noviembre, para la Tercera región, en lo que se refiere a los integrantes del proyecto "Comité Jóvenes con Grandes Sueños", código: 175776, comuna de Diego de Almagro, conformado por 148 familias beneficiadas; en el sentido de DESVINCULAR a las beneficiarias, e INCORPORAR a dicho proyecto como reemplazante, a la familia propuesta, según el siguiente detalle:

N°	Nombres, Apellidos y Rut de familia Renuncia/Desvinculación		Nombres, Apellidos y Rut de familia Reemplazante	
1	Nayareth Nikol Farfán Araya	[redacted]	Javiera Andrea Flores Alarcón	[redacted]

2º. El Depto. de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Atacama, procederá a DESMARCAR del Registro de Beneficiarios, a la Srta. Nayareth Nikol Farfán Araya, Rut [redacted] que para dichos efectos posee el MINVU.

3º. El Depto. de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Atacama, procederá a MARCAR a la Srta. Javiera Andrea Flores Alarcón, Rut [redacted], en el Registro de Beneficiarios que para dichos efectos posee el MINVU.

4º. El Depto. de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Atacama, procederá a Notificar a la Entidad Patrocinante Municipalidad de Diego de Almagro, del contenido íntegro de la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍCASE.

CRISTIAN ARTURO TORRES RIVERA

DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE ATACAMA (S)

AWB/MCC

DISTRIBUCIÓN:

- ENTIDAD PATROCINANTE I. MUNICIPALIDAD DE DIEGO DE ALMAGRO
- DEPTO. OO. HH. SERVIU ATACAMA
- UNIDAD DE PAGOS OO. HH.
- OFICINA DE PARTES.